



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARGARITA BOLIVAR
CALLE ÚNICA**

CODIGO 134404089001.

MARGARITA, BOLÍVAR.

Correo institucional: j01prmmargarita@cendoj.ramajudicial.gov.co. TEL:
[3213239163](tel:3213239163)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 56

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARGARITA BOLÍVAR. Margarita,
Veinticinco (25) de Abril de dos mil veintitrés (2023).**

**RAD: 13-440-4089-001-2022-00011-00. Proceso Ejecutivo Singular de Mínima
Cuantía del BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A. contra
ALVARO ENRIQUE ESTRADA FLOREZ Y MARILIN ALVEAR NARVAEZ.**

En atención al informe secretarial que antecede, se tiene por notificados a los ejecutados señores **ALVARO ENRIQUE ESTRADA FLOREZ Y MARILIN ALVEAR NARVAEZ**, del mandamiento de pago de fecha 7 de marzo de 2022, proferido en su contra al interior del expediente, a través de curador ad – litem, conforme consta en oficio y memorial de fecha 21 de marzo de 2023, en el cual acepta la designación, quien contesto la demanda y presentó excepciones de mérito.

Como quiera que se encuentra vencido el traslado de la demanda, se corre traslado a la parte actora de las excepciones de mérito formuladas por el curador ad litem, Dr. Ronal Zabaleta Bandera, en representación de los demandados señores **ALVARO ENRIQUE ESTRADA FLOREZ Y MARILIN ALVEAR NARVAEZ**, las cuales denomino EXCEPCION FALTA DE REQUISITOS DEL TITULO VALOR PARA SU EXIGIBILIDAD, Y EXCEPCION GENERICA, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo consagrado en el numeral 1º del artículo 443 del C.G.P., con el objeto de que esta pueda solicitar los medios probatorios que a bien tenga sobre los hechos en que se fundamenta la defensa y que pretenda hacer valer dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

SOL MARILYS PEREZ TORRES

JUEZ

Firmado Por:

Sol Marilys Perez Torres
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Margarita - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79b214348934dea31f59fab533bddaed2c41505193f0b78536bfdee9b94f860**

Documento generado en 25/04/2023 03:34:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>